

LOS PACTOS TERRITORIALES A FAVOR DEL EMPLEO EN ESPAÑA¹

Rubén Lois González
Ángel Miramontes Carballada
Ángeles Piñeiro Antelo
Román Rodríguez González

Departamento de Geografía, Universidad de Santiago de Compostela

RESUMEN

El desempleo es un grave problema que afecta a todos los Estados miembros de la UE, entre los que destaca España. Para darle respuesta, desde mediados de la década de 1990 se han implementado una serie de iniciativas destinadas a mejorar y aumentar el volumen de puestos de trabajo. Entre las mismas se encuentran los Pactos Territoriales por el Empleo. Como comprobaremos, se trata de una política de cooperación territorial en la que participan las administraciones públicas (desde la escala europea a la municipal), entidades privadas y agentes locales. La pretensión de este artículo es dar a conocer el origen, los criterios y las características de estos Pactos Territoriales a favor del Empleo desarrollados en España.

Palabras clave: cooperación territorial, pactos a favor del empleo, Comisión Europea y España.

ABSTRACT

The rate of unemployment is a serious problem that affects all the members of the EU, between whom Spain stands out. By what from middle of the decade of 1990 a series of initiatives were created to improve and to increase the volume of employment: The Territorial

¹ Este trabajo ha sido realizado en el marco del proyecto de investigación «Estrategias de Cooperación y Desarrollo Territorial Sostenible en Galicia», del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica 2000-2003, Programa Nacional de Promoción General del Conocimiento, del Ministerio de Ciencia y Tecnología, y cofinanciado por el FEDER. Referencia BSO2002-04233-C10-03.

Agreements for in Employment. Since we will verify it is a question of a politics of territorial cooperation in that there take part the public administrations (from the European scale to place), private administrations and local agents. The pretension of this article is to know the origin, criteria and characteristics of these Territorial Agreements in favour of the Employment developed in Spain.

Key words: territorial cooperation, agreements in favour of the employment, European Commission and Spain.

INTRODUCCIÓN

La situación del empleo, desde hace algunas décadas, se está convirtiendo en uno de los problemas más significativos para la economía y la sociedad en Europa. Una muestra es el incremento de la tasa de desempleo que presentan actualmente algunos países. Muchos son los estudios que le achacan este problema al proceso de globalización, a la dificultosa asimilación de políticas comunes, a privatizaciones o reestructuraciones industriales. Todos ellos, y la magnitud del problema, hicieron que aumentase la sensibilización de la UE y de los gobiernos nacionales, que desde los años 1990 comenzaron a diseñar diversas acciones para dinamizar el mercado de trabajo y crear puestos laborales.

La intención de este artículo es analizar las características de la actuación más importante desarrollada desde la UE para subsanar los problemas derivados del elevado número de parados: los Pactos Territoriales por el Empleo.

Este artículo lo podemos dividir en tres partes. En la primera nos centramos en explicar el origen de estos pactos territoriales.

En la segunda parte nos preocupamos por analizar estos pactos (objetivo, criterios que se deben cumplir, y dónde y quién debe participar para fomentarlos). Queremos hacer hincapié en que la elaboración de este apartado nos ocasionó bastantes problemas, ya que un Pacto Territorial a favor del Empleo va más allá de las diferentes políticas de creación de empresas, lucha contra los contratos laborales temporales o discriminación laboral, que implementaron diferentes países y regiones de la UE. De hecho, un Pacto Territorial a favor del Empleo, requiere de la participación de las administraciones públicas y entidades privadas a diferentes escalas, asociaciones, centros de investigación y agentes sociales del territorio objetivo del plan. Y un grado de cooperación muy intenso.

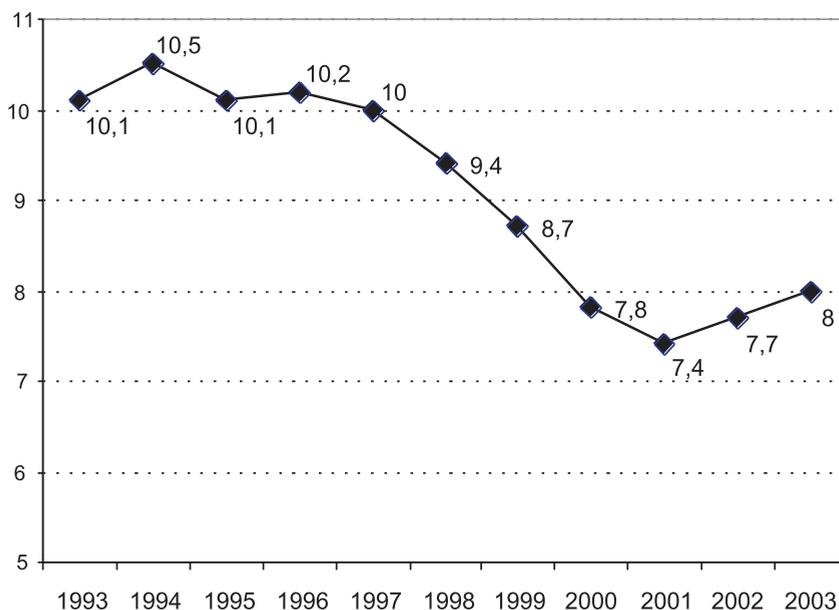
En la tercera y última parte del artículo estudiamos el origen de estos pactos en España, desde los pactos piloto de mediados de la década de 1990 a la actualidad.

I. ORIGEN DE LOS PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO

Desde la década de 1980, las instituciones europeas son conscientes del problema que les estaba ocasionando a la gran mayoría de los países la creciente tasa de desempleo. Sin embargo, no fue hasta 1993, cuando el Consejo Europeo redactó el primer documento donde se tomaban medidas conducentes a incrementar la tasa de ocupación. Se trata del Libro Blanco sobre crecimiento, competitividad y empleo. Este fue el momento en el que dicha

variable socioeconómica empezó a beneficiarse de una sensibilización política que iría incrementándose con los años.

De todos modos, el hecho que propició el desarrollo de Pactos Locales por el Empleo fue la tasa de paro que presentó la UE (Unión Europea) en 1994 y 1995² (Figura 1).

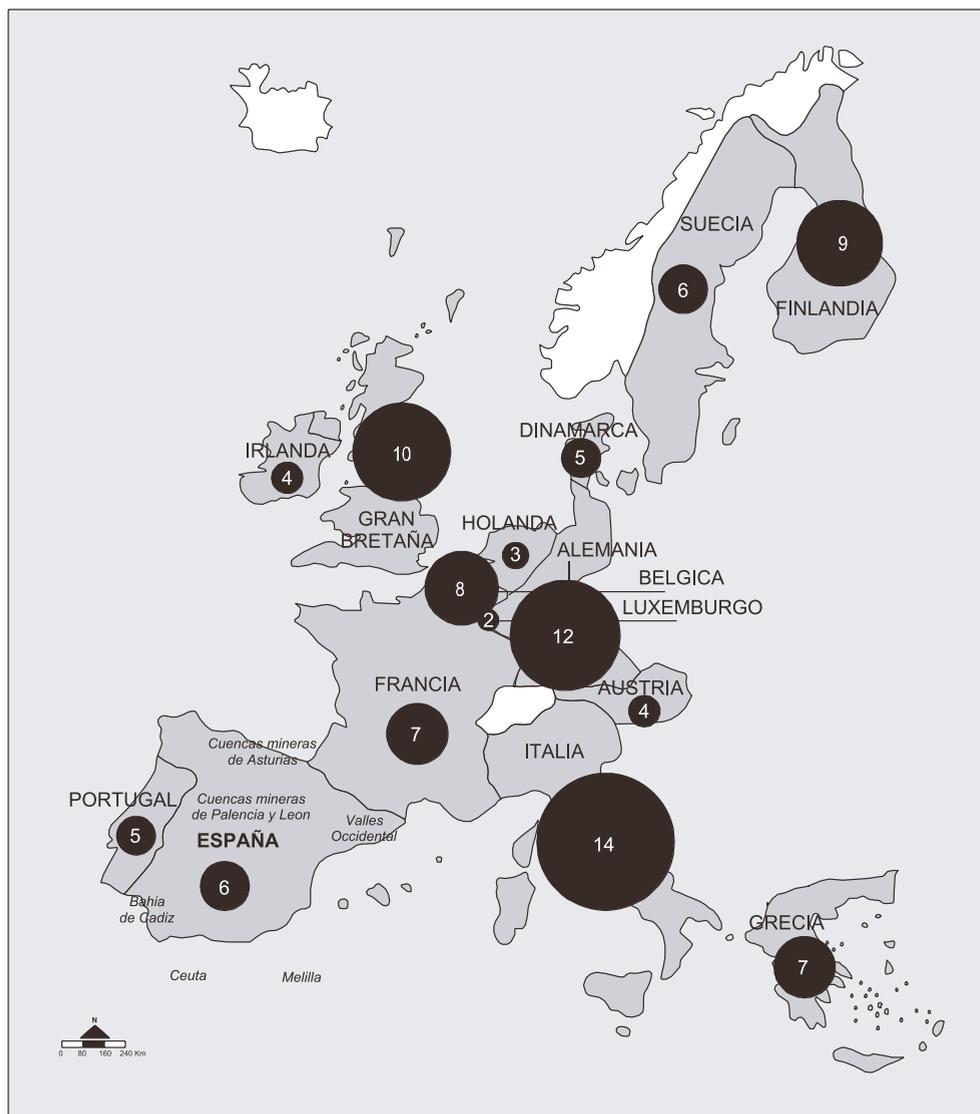


Fuente: Elaboración propia a partir de Hechos y cifras clave de la UE. Eurostat 2004.

Figura 1. Evolución del porcentaje de desempleo en EU-15 (1993-2003)

En 1996, y en este contexto, la Comisión Europea creó la figura política del Pacto Local para el Empleo, mediante la cual pretendía intensificar la incidencia de esta variable en las grandes políticas comunitarias. La Comisión insistía en la necesidad de una ampliación y una intensificación de la cooperación entre los interlocutores sociales y el sector privado de una determinada región o zona que presentase una inestabilidad laboral muy aguda. Al mismo tiempo, proponía a los Estados miembros una acción piloto para completar y reforzar a nivel local las orientaciones de estos pactos. Así, la finalidad de estos pactos piloto se puede dividir en dos objetivos. En primer lugar mejorar la variable de empleo y, en segundo, que sirviese de modelo para futuros pactos territoriales por el empleo (ver Figura 2).

² A día de hoy la tasa de desempleo sigue siendo preocupante, pese a que haya descendido ligeramente desde entonces.



Fuente: Elaboración propia a partir de Segundo Informe Intermedio relativo a los Pactos Territoriales a favor del Empleo. Comisión Europea. Fondos Estructurales, noviembre de 1999.

Figura 2. Primeros Pactos Territoriales aprobados por el Consejo Europeo de Dublín 1997.

El concepto de Pacto Territorial en favor del Empleo, fue presentado al Consejo Europeo de Florencia (junio 1996), y respaldado por el Consejo Europeo de Dublín (diciembre de 1996), el cual refrendó asimismo una lista de 89 zonas infrarregionales seleccionadas por las administraciones nacionales con vistas a la aplicación de tal iniciativa.

Posteriormente el Consejo Europeo de Amsterdam (junio de 1997) reconoció que el problema del desempleo era una cuestión de interés común para el conjunto de la UE. Este enfoque se plasma en el artículo 127 del Tratado de la Comunidad Europea modificado por el Tratado de Amsterdam, que establece que al formular y aplicar todas las políticas y medidas comunitarias se deberá tener en cuenta el objetivo de un nivel de empleo alto (Comisión Europea, 1999).

A su vez, el Tratado de Amsterdam fue informado de la puesta en marcha de las acciones piloto. A partir de este momento la estrategia europea a favor del empleo muestra la importancia de actuar a escala local. Concretamente, en virtud de la aplicación de los cuatro pilares de las líneas directrices en favor del empleo:

- Empleabilidad
- Espíritu empresarial
- Adaptabilidad
- Igualdad de oportunidades

Los Estados miembros deben tener en cuenta y apoyar la función y la responsabilidad del conjunto de interlocutores regionales y locales.

La experiencia obtenida a través de la acción piloto, contribuye a orientar la actuación de los Estados miembros en el ámbito del desarrollo local del empleo.

Comprobamos cómo España se encuentra dentro de la media en cuanto al número de pactos piloto de empleo que se desarrollaron con 6 casos. Por debajo de los 14 de Italia, 12 de Alemania o 10 de Gran Bretaña. En el caso de Italia se localizaron en su mayoría en la zona sur del país que mantiene un fuerte desequilibrio socioeconómico con el norte. En Alemania se desarrollaron en zonas que estaban especializadas en una industria «madura» en proceso de reestructuración, lo que ocasionó grandes remesas de desempleados (mano de obra de escasa cualificación). En España, se trata de zonas mineras, de astilleros y periféricas, que pasaron en unas décadas del máximo esplendor productivo y económico a la despoblación y reconversión económica.

1. La Estrategia Europea por el Empleo

Esta estrategia se basa fundamentalmente en esfuerzos a nivel nacional. Pero desde la UE, cada vez son más conscientes de las oportunidades que existen a nivel local y la significación que pueden desempeñar los agentes locales dentro del fomento de empleo. La marginalidad en la que se encontraba el desarrollo local por el empleo, en comparación con las estrategias macroeconómicas y estructurales, ha ido disminuyendo gracias a dos motivos: a la presión creciente del desempleo, y a que las empresas y los individuos se han visto afectados de diverso modo por los cambios ocurridos en la sociedad europea y mundial.

Así, desde la UE se fue ideando una estructura general de Reglamentos para reforzar la dimensión del empleo en las políticas estructurales, fundamentalmente a través de la participación local.

Este énfasis en pasar de iniciativas locales de empleo a estrategias integradas, se refleja en los programas y políticas más importantes de la Comunidad Europea.

Los nuevos reglamentos por los que se rigen los Fondos Estructurales entre 2000 y 2006 establecen que deberán desempeñar un papel especial a favor del desarrollo económico local, fomentando, entre otros elementos, las nuevas fuentes de empleo.

Una de las características clave de la nueva ronda de programas de los Fondos Estructurales es el establecimiento de una cooperación que englobe a un número mayor de actores institucionales, privados y asociativos a escala regional y local. Elementos que como analizaremos son fundamentales dentro de la constitución de un Pacto Territorial local en favor del empleo.

Los recursos de los Fondos Estructurales ascienden a 195.000 millones de euros para el periodo de 2000-2006 y los destinos prioritarios (Italia, España y Francia hasta el momento) son:

- 1. Regiones menos desarrolladas (objetivo nº 1).** Que el PIB por habitante en los tres últimos años, sea inferior al 75% de la media comunitaria. Son destino del 69,7% de los Fondos Estructurales.
- 2. Regiones o zonas en proceso de reconversión. (objetivo nº 2).** Zonas que se enfrentan a transformaciones socioeconómicas (zonas industriales, de servicios, rurales, urbanas y dependientes de la pesca). Recibirán el 11,5% del presupuesto de los Fondos Estructurales.
- 3. Apoyo a la adaptación y la modernización de las políticas y sistemas de educación, de formación y de empleo (objetivo nº 3).** Son destino del 12,3% del presupuesto de los Fondos Estructurales.

Además de los reglamentos que se contemplan dentro de los Fondos Estructurales relacionados con los pactos por el empleo, existen una serie de disposiciones específicas que los favorecen: el FSE (Fondo Social Europeo) y el FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional).

- 1. FSE.** El nuevo reglamento otorga una importancia particular a las actividades relativas al desarrollo local. En un epígrafe subvencionan «el desarrollo de nuevas fuentes de empleo, incluido el sector de la economía social (sector terciario)».
- 2. FEDER.** En un apartado se recoge que: «considerando que el FEDER debe desempeñar una función especial a favor del desarrollo económico local, en un contexto de mejora del modo de vida y de desarrollo territorial, especialmente a través de la promoción de los pactos territoriales para el empleo y de los nuevos yacimientos de empleo».
- 3. El principio de un partenariado reforzado se afirma en el Reglamento General.** Un esfuerzo de la noción de la cooperación.

Otro programa que crea nuevas estrategias para responder a las necesidades de quienes se ven excluidos o discriminados en el mercado de trabajo es EQUAL, que cuenta con un presupuesto de 2.800 millones de euros durante el periodo 2000-2006.

La Comisión quiere utilizar EQUAL para desarrollar partenariados, principalmente a escala regional y local, y aplicar los dos factores de éxito puestos en la evaluación: un mayor grado de conexión en redes locales y regionales, y la colaboración en la difusión y transferencia de los resultados.

2. Los principios comunes para la elaboración de los Pactos Territoriales en favor del Empleo

Dentro de la programación de los Fondos Estructurales para el periodo 2000-2006, existen tres principios comunes para la elaboración y aplicación de los Pactos Territoriales a favor del Empleo (Comisión Europea, 2001):

- Coherencia con los planes de actuación nacionales y las directrices a favor del empleo.
- Base territorial de la programación.
- Necesidad de medidas de asistencia técnica.

En cuanto al contenido de los planes de actuación de las principales medidas que pueden ser financiadas, siguen las siguientes orientaciones.

Deben mantener la coherencia con los cuatro pilares de la estrategia europea para el empleo: empleabilidad, adaptabilidad, espíritu de empresa e igualdad de oportunidades. En particular, el FSE aprovechará las posibilidades que le ofrece el nuevo Reglamento concediendo un lugar preponderante a un planteamiento centrado en el fortalecimiento de los recursos humanos y en el desarrollo del mercado de trabajo a escala local. Por su parte, el FEDER y el FEOGA (Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola) actuarán principalmente a favor de la mejora del entorno económico. Este enfoque conjunto se dirige a favorecer el crecimiento de las empresas locales, así como a respaldar todas las iniciativas generadoras de empleo (Comisión Europea, 2000).

Las principales directrices de la Comisión sobre estos temas se pueden resumir en cinco puntos.

1. Promoción de las acciones positivas en favor de las mujeres.

Un análisis de las diferencias entre hombres y mujeres en los sectores y ámbitos de que se trate, y de los obstáculos específicos para que se beneficien por igual de las medidas.

Objetivos, basados en dicho análisis, para corregir estos desequilibrios.

2. Desarrollo de la adaptabilidad de la mano de obra.

3. Mejora de la empleabilidad. Este campo de acción incluye estrategias para ampliar el acceso a la adquisición de cualificaciones, la ayuda a la diversificación y al fortalecimiento de las posibilidades de trabajo, y la mejora de la calidad de los sistemas educativo y de formación.

4. Fomento del espíritu de empresa.

1. Empresas competitivas para la creación de empleo.

1.1. Fomentar el espíritu de empresa.

1.2. Disminuir el recurso de las subvenciones. Deben fomentarse fuentes alternativas de financiación, tales como anticipos reembolsables, capitales de riesgo, capital en empréstitos y fondos rotativos.

1.3. Mejorar los sistemas de prestación de asistencia.

1.4. Participación del sector privado en la formulación de las estrategias.

- 1.5. Participación de nuevos agentes tales como los interlocutores sociales.
2. Servicios de ayuda a las empresas: contribuir a la creación y desarrollo de las empresas. Dichos servicios permiten a las empresas incrementar su competitividad y capacidad para encontrar nuevos mercados.
 - 2.1. Identificación de las necesidades de las empresas.
 - 2.2. Explotación de sinergias. Intentar que funcionen de una forma coordinada los centros de servicios, centros de transferencia de tecnología, parques científicos, universidades, centros de investigación, etc.
 - 2.3. Fortalecimiento de la cooperación internacional.
3. Sectores que presenten un potencial especial de creación de empleo. Se dirigen a aumentar la competitividad de las empresas, PYMES y por consiguiente su potencial de creación de empleo.
 - 3.1. Mejora del medio ambiente: una contribución a la competitividad. Emplazamientos industriales. Formación.
 - 3.2. Turismo y cultura: bazas del desarrollo local.
 - 3.3. Nuevas actividades creadoras de empleo relacionadas con la provisión de servicios que cumplen necesidades sociales insatisfechas.
5. Apoyo a la multifuncionalidad del mundo rural.
 1. Modernizar las empresas y mejorar su viabilidad económica, lo que supone velar por la permanencia de los agricultores en el sector y contrarrestar la tendencia a su disminución.
 2. Ayudar a los jóvenes agricultores que inician su actividad ofreciéndoles nuevas oportunidades en sectores con potencial comercial.
 3. Establecer una formación apropiada y adaptada al medio rural, orientando a los trabajadores hacia nuevas producciones y medios de comercialización y gestión, así como hacia otras actividades.
 4. Garantizar el desarrollo de actividades y de servicios en el medio rural, con el fin de evitar migraciones hacia las zonas urbanas, y apoyar las medidas a favor del empleo de los jóvenes y de las mujeres.
 5. Diversificar las actividades con el fin de fomentar la creación de empleos complementarios y de sustitución, y crear empleos dirigidos a mejorar el aprovechamiento del potencial existente.

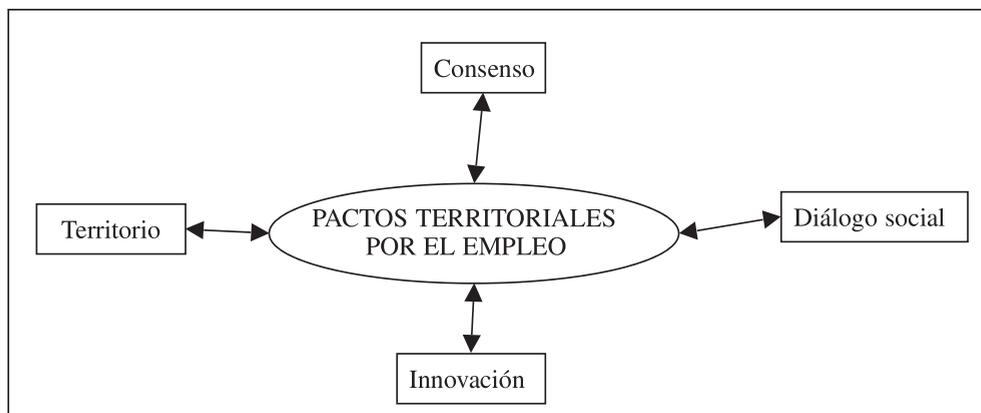
Así podemos afirmar que el origen cronológico de los actuales Pactos Territoriales a favor del Empleo es la década de 1990, como consecuencia directa de la mala situación de las tasas de desempleo de determinadas regiones o zonas de Europa. Con lo que la UE, en un primer momento, decidió destinar una parte de sus Fondos Estructurales a la creación de 89 ejemplos de pactos territoriales a favor del empleo como modelos piloto. Como iremos comprobando, estos pactos presentan resultados heterogéneos pero tienen una serie de elementos comunes: inciden en zonas con graves problemas socioeconómicos, y para que se desarrollen, la UE exige que los gobiernos regionales y locales se involucren de un modo directo como perfectos conocedores de su territorio, y se centren en políticas de empleo innovadoras y concretas.

II. CARACTERÍSTICAS DE LOS PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO

Después de mostrar los rasgos principales de los Pactos Territoriales a favor del Empleo desde la panorámica de la Unión Europea, concretamente desde la Comisión Europea y de los recursos que permiten desarrollarlos, los Fondos Estructurales, a continuación vamos a concretar el concepto de Pacto Local por el Empleo. Nos centramos en este nivel más genérico, lo que nos permitirá analizar posteriormente los casos que se vienen desarrollando en España.

Para que una política de empleo se pueda definir como un pacto territorial por el empleo deben coexistir una serie de principios (ver Cuadro 1).

Cuadro 1
PRINCIPIOS QUE DEFINEN UN PACTO TERRITORIAL EN FAVOR DEL EMPLEO



Fuente: Elaboración propia a partir de «El Pacto Territorial para el Empleo en las comarcas mineras de Asturias». Gobierno del Principado de Asturias. 2002.

El territorio destino de este pacto debe presentar un claro deterioro socioeconómico que, entre otros problemas, posea una elevada tasa de desempleo. Como se comprobará, los que se vienen desarrollando en España, en su momento, lo hacían en zonas que destacaban por ser potencialmente generadoras de empleo y que por diversos motivos (reconversión industrial, agotamiento de materias primas, etc) se encontraban en crisis.

El consenso es necesario porque, como ya se indicó, los recursos económicos de estos pactos provienen de la UE y, para que sean concedidos, la región o zona que los solicite debe mantener un contacto directo y continuo con las administraciones públicas y privadas que influyan en mayor o menor grado dentro del desarrollo de este pacto.

Otro principio fundamental es el diálogo social, ya que, además de la relación entre las diferentes administraciones, las asociaciones, Cámaras de Comercio, pequeñas y medianas empresas, sindicatos, etc, de este territorio deben unirse para alcanzar de un modo conjunto los objetivos del pacto.

En último lugar destacar que los objetivos del pacto deben ser innovadores.

Para comprender el significado de los Pactos Territoriales por el Empleo, a continuación analizamos de un modo breve el objetivo, los criterios que deben cumplir, y dónde y quién debe participar en fomentar estos pactos.

1. Objetivo de los Pactos Territoriales en favor del Empleo

El fin fundamental de estos pactos es lograr una amplia colaboración regional o local que permita poner en marcha cuatro medidas:

1. Descubrir las dificultades de todos los agentes territoriales con responsabilidad en materia de empleo.
2. Movilizar y unificar todos los recursos disponibles.
3. Una mayor integración y coordinación de las medidas a favor del empleo.
4. Llevar a cabo medidas que sirvan de modelo a seguir.

2. Criterios que deben cumplir los pactos

La Comisión Europea ha formulado tres criterios principales que deben cumplir los pactos territoriales en favor del empleo: un enfoque de tipo ascendente «bottom-up», una cooperación ampliada y efectiva, y una estrategia integrada e innovadora.

El primer criterio incide en que la iniciativa debe partir del nivel local y no venir impuesta. A su vez, es fundamental que todos los interlocutores implicados en la creación de empleo en el territorio que se pretende dinamizar, intervengan y cooperen de un modo directo (empresas, sindicatos, asociaciones, etc). En tanto que el tercer criterio se centra en que todas las medidas deben estar coordinadas en un plan de actuación. Además, pensando en un mayor rendimiento estas medidas deberían ser innovadoras dentro de este territorio.

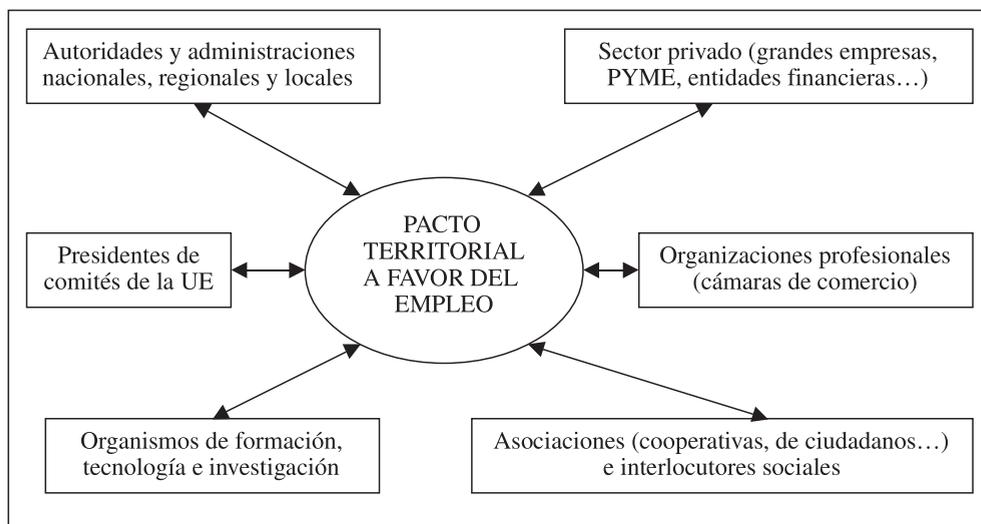
3. ¿Dónde y quién debe participar en fomentar un Pacto Territorial en favor del empleo?

Puede promoverse a escala regional, local, en ciudades, zonas rurales o cuencas de empleo cuyas características socioeconómicas sean semejantes y presenten un agudo problema de paro.

La iniciativa de promoción y organización debe corresponder a la autoridad pública cuyas competencias sean las más idóneas con respecto al nivel de empleo y al territorio al que afecta. La acción primordial de autoridad debe ser la de invitar a todos los agentes públicos y privados a involucrarse en la elaboración del pacto (ver Cuadro: 2). De este modo garantizar la aplicación de las medidas creadas para responder a las necesidades locales y regionales.

Se puede sintetizar y afirmar que un Pacto Territorial a favor del Empleo es una acción coordinada por una administración pública regional o local que utiliza recursos de los Fondos Estructurales de la UE, en el que participan una serie de administraciones públicas y privadas, agentes sociales, centros de formación e investigación, etc, de un territorio que presenta un desequilibrio y una tasa de desempleo muy pronunciado.

Cuadro 2
PARTES QUE DEBEN INTERVENIR EN UN PACTO TERRITORIAL EN FAVOR DEL EMPLEO



Fuente: Elaboración propia a partir de la Guía de los Pactos Territoriales en favor del Empleo 2000-2006. Comisión Europea.

III. ANÁLISIS DE LOS PACTOS TERRITORIALES POR EL EMPLEO EN ESPAÑA

1. Origen de los Pactos Territoriales por el Empleo en España

En la década de 1970 y en mayor número en la de 1980, gobiernos locales y regionales de España iniciaron diversos programas de creación y fomento de empleo (Rosetti, 2002). Este proceso obedeció a la necesidad de dar respuesta a problemas del mercado de trabajo (paro, temporalidad, precariedad, etc.), que generan una fuerte presión sobre las autoridades locales y regionales.

De este modo, en los años setenta y ochenta las políticas económicas locales emergieron como un nuevo ámbito de intervención. Estas iniciativas abarcaban un amplio campo de actuación: la promoción empresarial y del empleo con planes formativos para colectivos con especiales dificultades, acciones de información y orientación laboral, fomento del autoempleo, etc. (Alos, 1998). Dichas políticas sin duda fueron la antesala de los futuros pactos por el empleo que se extienden en los ámbitos locales.

Como expone Subirats (1987), los primeros pactos por el empleo recogen de forma muy básica las políticas activas de empleo para implementar en el territorio, pero se trata más de acuerdos de índole consultiva entre administraciones y sindicatos que de actuaciones con una incidencia real en las políticas de empleo locales. En este período las características más relevantes son las siguientes:

1. Administraciones aún débiles, pero con voluntarismo y motivación para iniciar nuevas políticas en la etapa democrática.
2. Sindicatos y organizaciones empresariales con baja implantación y desarrollo en los territorios.
3. Invisibilidad: los acuerdos eran poco conocidos por la opinión pública, no se hacía propaganda ni se tenían en cuenta los medios de comunicación para informar de su existencia.
4. Tendencia al clientelismo: dinámicas de intercambio político para consolidar espacios de poder y legitimidad.

Estos primeros marcos sirvieron para comprobar que las políticas de fomento de empleo deben ir un poco más allá. Tienen que adaptar las acciones locales en un entorno complejo, en el cual las políticas deben ser capaces de elaborarse a través de redes de colaboración (Brugué y Gomá, 1997). En consecuencia, se trata de integrar políticas y recursos de forma ordenada y con una visión estratégica, para potenciar el desarrollo económico y el empleo en el mundo regional y local.

2. Análisis de los Pactos Territoriales por el Empleo piloto desarrollados en España

Como ya se indicó, el Consejo Europeo de Dublín en 1996, aprobó elaborar Pactos Territoriales en los Estados miembros como prueba piloto para comprobar su funcionamiento y eficacia. De los ochenta y nueve que se aprobaron seis se localizaron en España:

1. Bahía de Cádiz (Andalucía).
2. Vallés Occidental (Cataluña).
3. Cuencas Mineras de Asturias.
4. Cuencas Mineras de Palencia y León (Castilla y León).
5. Ceuta.
6. Melilla.

Posteriormente, en la denominada Cumbre del Empleo de Lisboa realizada en el 2000, la Comisión Europea planteó la necesidad de implicar a todos los agentes sociales y económicos en el diseño y gestión de las políticas de empleo territoriales, elaborando estrategias que se adapten a las realidades locales y con una metodología «bottom-up», que permita la participación de abajo a arriba.

Además de estos pactos promovidos directamente por la UE, en la década de 1990 se firmaron numerosos acuerdos a nivel local y entre sus características destacan (Rosetti, 2002):

1. Difusión de numerosas acciones para promover el empleo.
2. Los niveles territoriales predominantes fueron los municipios, comarcas y provincias.
3. Se percibe una mayor voluntad política de articular y sumar actores a los pactos territoriales, configurándose redes de actores más complejas.

Pero si nos centramos en el breve análisis de los seis primeros Pactos Territoriales a favor del Empleo desarrollados en España, comprobamos que territorialmente se trata de espacios con problemas socioeconómicos.

En el caso del pacto andaluz, en la Bahía de Cádiz se produjo en las últimas décadas un grave problema de reestructuración de una actividad económica que, sin duda, aglutina un volumen de empleo muy elevado en los astilleros. Una actividad que sufrió un deterioro económico debido a las privatizaciones, diferentes políticas sectoriales y la entrada en el mercado global de países que producen con menor gasto (Japón o Corea del Sur).

Una situación similar la encontramos en el pacto desarrollado en la Comunidad Autónoma de Asturias, y en la de Castilla y León. Lo que sucedió en estos territorios fue la crisis de otra actividad económica fundamental: la minería. Hay que recordar que Asturias, en mayor medida, llegó a ser el centro de explotación minera más representativo de toda España. Además, en torno a esta actividad, durante muchas décadas, giró la estructura económica de esta Comunidad Autónoma. Pero debido a las reconversiones y al agotamiento de los yacimientos, muchas de las ricas explotaciones mineras cerraron y ocasionaron que importantes remesas de población en edad de trabajar se quedaran sin empleo.

El caso desarrollado en la Comunidad Autónoma de Cataluña, la comarca de Vallés Occidental, tiene unas características territoriales diferentes. Nos encontramos ante un espacio que centraliza la mayoría de su actividad económica y social en torno a una gran ciudad, Barcelona. Esta comarca se incluye en la provincia de Barcelona. A pesar de estar formada por 23 municipios, y contabilizar a cerca de 720.000 habitantes, tiene una fuerte presencia de sectores industriales tradicionales, y predomina la pequeña y mediana empresa que no ha sabido adaptarse a las nuevas características del mercado.

Los dos últimos casos, Ceuta y Melilla, son ejemplos claros de los problemas que suelen tener las zonas periféricas para integrarse dentro de estructuras económicas más amplias.

A continuación, para comprender mejor y con un poco más de detalle las peculiaridades de los acuerdos por el empleo, profundizamos en el pacto del Vallés Occidental (Cataluña).

Esta comarca tiene un marcado peso industrial, y a pesar de que el número de empleos ha crecido, el paro sigue siendo superior a la media de Cataluña. Pero durante el periodo de actuación del Pacto Territorial el desempleo se redujo en un 3,63%. De todos modos, hay que aclarar que muchos de los nuevos contratos presentaban la debilidad de la temporalidad, el sexo masculino se vio mucho más favorecido y se mantuvieron colectivos de riesgo, exclusión social y gran volumen de inmigrantes que se convierten en objetivos nuevos del pacto.

El pacto se firmó en marzo de 1997, y se desarrolló desde enero de 1998 a diciembre de 1999. El proceso de negociación se remonta a mediados de 1996 y su finalización práctica fue a mediados del 2000. Los actores que lo protagonizaron son el «Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya», el «Consell Comarcal del Vallés Occidental» (CCVOC), los sindicatos mayoritarios en la comarca, la «Unió Comarcal del Vallés Occidental de Comissions Obreres» (CCOO) y la «Unió Comarcal del Vallés Occidental de la Unió General de Treballadors» (UGT), y las dos patronales con mayor afiliación en la zona, la «Confederació Empresarial de Terrassa i Comarca» (CECOT) y el «Consell Intersectorial de Empresaris de Sabadell i Comarca» (CIESC), participando los principales ayuntamientos de la comarca bajo el estatuto de «entidades adheridas» (Rosetti, 2002).

Esta iniciativa proviene de la Comisión Europea y movilizó recursos del FSE (Fondo Social Europeo) y del FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional), que apuestan por potenciar acuerdos de este tipo a una escala más amplia que un municipio y menor que una región. La función de eje de coordinación lo desarrolló la Generalitat de Catalunya. Sin embargo, no contó con la implicación directa de los municipios más importantes de la zona (Sabadell y Terrassa). Tampoco se involucraron patronales y sindicatos minoritarios de la comarca, con lo que ya percibimos unos primeros desajustes dentro de las características de los Pactos Territoriales por el Empleo que promueve la UE.

El presupuesto del pacto fue de 5.055 millones de pesetas, aportando el FSE y el FEDER 2.300 millones, la Generalitat de Catalunya y otras administraciones públicas 2.426 millones y el capital privado 329 millones. Al tratarse de una iniciativa piloto los fondos europeos incluyeron una partida de 900 millones de pesetas. Cantidad que también aportó la Generalitat, lo que supuso un total de 1.800 millones de pesetas derivados directamente de la existencia del pacto. Al finalizar su vigencia se justificaron gastos por 4.800 millones de pesetas.

El pacto presenta 18 medidas estructuradas en 7 pilares que se centran en la política industrial, las relaciones de empleo y las relaciones laborales, el desarrollo de los nuevos yacimientos de empleo, etc. (ver Cuadro 3).

La coordinación general la realiza la Comisión Permanente, mientras que la Comisión de Seguimiento, formada por todos los agentes participantes se encarga del control del desarrollo específico de cada medida.

Este pacto se caracteriza por una concertación de tipo trilateral, pues aunque nos encontremos con seis actores, se agrupan en tres tipos: administraciones públicas, patronales y sindicatos. Cada una de ellas presenta diferente motivación y actitud (Rosetti, 2002).

Las administraciones públicas mantienen una posición activa y de dirección. Mientras que los sindicatos muestran una cierta desconfianza hacia los cambios que pueda comportar la Generalitat en las políticas de empleo. De todos modos, su motivación y actitud es la de plena colaboración. Por su parte, las patronales mantienen una posición más reactiva durante el proceso. Apuestan más por la iniciativa privada y son reticentes a concertación. Estas actitudes se corresponden con los objetivos perseguidos por cada actor frente al pacto.

Con todo esto, las políticas activas de empleo han tenido escaso impacto sobre las agencias privadas de intervención laboral y algo mayor sobre las entidades de la economía social que realizan tareas más próximas a estas políticas.

Así comprobamos como en poco más de un año de ejecución se aplicaron unos recursos de más de 4.000 millones de pesetas, lo que indica el impacto de esta experiencia. Las actuaciones crearon más de 1.000 puestos de trabajo de carácter temporal, un proceso de inserción en el mercado laboral estimado en más de 4.700 personas por la aplicación de medidas de programación adicional, y más de 11.000 como resultado de la programación ordinaria de formación, y la generación directa de un número de puestos de trabajo de 600 a tiempo completo, siendo la mayoría de estas últimas personas de colectivos desfavorecidos (Gobierno del Principado de Asturias, 2002).

Además, el pacto permitió identificar dificultades, objetivos y perspectivas de los agentes del territorio, movilizar recursos en torno a los ejes estratégicos del desarrollo, mejorar la integración y la coordinación de actuaciones a favor del empleo. También permitió formular actuaciones modelo en distintos campos de la problemática del mercado de trabajo. Sin

Cuadro 3
MEDIDAS Y ACTORES RESPONSABLES DE LAS DIFERENTES MEDIDAS

Medidas	Actores
Infraestructuras	
Promoción del suelo industrial	CCVOC
Competitividad de las pymes	
Iniciación y estímulo de la exportación	CECOT
Vallés Calidad	CIESC
Asesoramiento para la adecuación ambiental de las pymes	CCOO
Fomento del empleo estable	
Banco de datos sobre la negociación colectiva	UGT
Centro Arbitral del Vallés	UGT
Task-Force sobre la política de empleo en las empresas	CCOO
Fomento e inserción	
Coordinación de recursos para la orientación y la inserción	Generalitat
Objetivos de la Cumbre por el Empleo de Luxemburgo	Generalitat
Programa contra la exclusión SOCAL	Generalitat
Youthstart II, proyecto «Cooperemos»	CCVOC
Now, proyecto «Participemos en femenino»	CCVOC
Libro Blanco	UGT
Nuevos yacimientos de empleo	
NioVallés	CCVOC
Nuevos yacimientos de empleo sostenibles	CCVOC
Empleo en la sociedad de la información	
Vallés Virtual	CCVOC
Cooperación instituciones y agentes del territorio	
Agenda Vallés Empleo	Generalitat
VOCEX	CCVOC

Fuente: Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC.OO. (2003)

embargo, se constata la necesidad de una cooperación mayor y vertical entre los distintos niveles territoriales.

CONCLUSIONES

La primera idea que podemos afirmar es que los Pactos Territoriales a favor del Empleo constituyen una forma innovadora de abordar los problemas relativos a la lucha contra el paro. Constituye una política que se gestiona desde la administración pública a escala europea y nacional, en la que se involucran plenamente las administraciones regionales y locales, además de los diferentes agentes sociales locales (empresas, sindicatos, asociaciones, etc.) del territorio objetivo del plan.

De todos modos, los procedimientos y resultados de los pactos desarrollados en España no acaban de cumplir todos los requisitos y objetivos que se plantean en su fase de redacción. Por lo que a la hora de analizar los casos españoles, nos encontramos con muchos problemas para diferenciarlos de las diferentes políticas de creación de empleo que se impulsan desde administraciones locales o regionales, pues tanto estas políticas como los pactos tienen una finalidad común pero siguen unos procesos diferentes.

Otra conclusión que podemos extraer es que, a escala europea, los resultados de los Pactos Territoriales a favor del Empleo son poco tangibles, pero estimamos que sumamente beneficiosos. La aplicación de cualquier iniciativa o promoción es conseguir que todas las administraciones y agentes sociales locales estén de acuerdo, y no se decanten por los intereses propios, por lo que los Pactos Territoriales por el Empleo, propiamente dichos, siempre que se desarrollen cumpliendo sus peculiaridades son un seguro de incremento del empleo de un territorio.

ANEXO

Desde los años 1992 y 1993 la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas aprueban planes de fomento del empleo, y a finales de esta década de 1990 todas ellas han suscrito un Pacto por el Empleo Autonómico. Estos programas se recogen en la siguiente tabla.

Pero resulta imposible hacer una tarea similar de cuantificación de los Pactos Territoriales por el Empleo en cada Comunidad Autónoma, porque sólo algunas de ellas, como Cataluña, han inventariado y catalogado este tipo de pactos.

PLANES DE EMPLEO EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CC.AA.	DENOMINACIÓN	ORGANIZACIONES FIRMANTES	FECHA DE LA FIRMA	VIGENCIA
ANDALUCÍA	Pacto por el Empleo y el Desarrollo Económico de Andalucía. IV Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Pacto por el Empleo y la Actividad Productiva	Junta de Andalucía, CC.OO., UGT y CEA. Junta de Andalucía, CCOO., UGT y CEA.	Mayo 1997 24-5-99	1997-1999 1999-2000
ARAGÓN	Acuerdo para el Fomento del Empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón para 1999.	Gobierno de Aragón. CC.OO., UGT, CREA y CEPYME.	12-11-98	1999
ASTURIAS	Plan Regional de Empleo.	Gobierno del Principado de Asturias, USO, ATA y Asociación de Cuadros.	Septiembre 1998	1998-1999
BALEARES	Pacto por el Empleo. Pacto por el empleo, la cohesión social y el fomento de la economía productiva	Gobierno balear, CC.OO., UGT, CAEB Y PIMEB. Gobierno balear, CC.OO., UGT, CAEB Y PIMEB.	24-10-96 12-1-00	1996-1999 3 años
CANARIAS	Pacto Canario para el Fomento del Empleo Estable y de la Iniciativa Empresarial.	Comunidad Autónoma de Canarias, CC.OO., UGT, CCE (Las Palmas) y Confederación Provincial de Empresarios de Santa Cruz de Tenerife.	17-12-97	1999
CANTABRIA	Pacto de Concertación Social por el Empleo y la Economía de Cantabria. 1999. Acuerdos en materia de empleo, industria y cohesión social para el año 2000	Gobierno de Cantabria, CEOE-CEPYME, UGT, CC.OO. Gobierno de Cantabria, CEOE-CEPYME, CC.OO.	23-10-98 25-11-99	1998-2000 2000-2003
CASTILLA Y LEÓN	Nuevo Plan Regional de Empleo de Castilla y León.		14-5-98	1998-1999 2000 (nuevos incentivos)
CASTILLA-LA MANCHA	Acuerdo Regional por el Empleo en Castilla-La Mancha. Acuerdo por la Estabilidad en el Empleo. Pacto Industrial (1996-1999).	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, CC.OO., UGT y CECAM. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, CC.OO., UGT. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, CC.OO., UGT y CECAM.	26-3-98 24-11-98	1998-1999
CATALUÑA	Pacto para el Empleo en Cataluña. 1998-2000.	Generalitat de Catalunya, CONC, UGT, Fomento del Trabajo y PIMEC-SFFES.	13-5-98	1998-2000

CC.AA.	DENOMINACIÓN	ORGANIZACIONES FIRMANTES	FECHA DE LA FIRMA	VIGENCIA
EXTREMADURA	Plan de Empleo e Industria para Extremadura. Acuerdo Administración-Sindicatos para la Creación de Empleo Público Derivado de la Reducción de la Jornada Laboral y Otras Medidas Complementarias en el Ámbito de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.	Junta de Extremadura, CC.OO., UGT, CREEX Y FEMPEX. Junta de Extremadura, CC.OO., UGT	14-6-96 Diciembre 1998	1996-1999
GALICIA	Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo en Galicia. Acuerdo entre Xunta y Sindicatos (UGT y CC.OO.) en Materia de Contratación Laboral. Acuerdos sobre Medidas para el Crecimiento y el Empleo en Galicia: Desarrollo del Anexo Relativo a los Sectores Productivos y el Empleo en los Servicios Públicos.	Xunta de Galicia, CC.OO., UGT y CEG. Xunta de Galicia, CC.OO., UGT. Xunta de Galicia, CC.OO., UGT y CEG.	13-7-98 30-7-99 30-7-99	1998-2001
MADRID	Acuerdo Marco para Apoyar la Estabilidad y la Calidad del Empleo.	Gobierno de la CAM, CC.OO. y UGT.	Julio 1997	Sin vigencia
MURCIA	Acuerdo para la Promoción de la Formación, las Relaciones Laborales, el Empleo y la Actividad Económica en la Región de Murcia. Plan Industrial de la Región de Murcia.	Gobierno de la Región de Murcia, CC.OO., UGT y CROEM. Gobierno de la Región de Murcia, CC.OO., UGT y CROEM.	3-5-96 31-7-98	1996-1999 1998-2006
NAVARRA	Plan de Empleo de Navarra.	Gobierno Foral de Navarra, CC.OO., UGT y Confederación de Empresarios de Navarra..	21-9-98	1999-2000
PAÍS VALENCIANO	Algunas Orientaciones para la Aplicación de los Acuerdos en el País Valenciano. Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación. Medidas de Impulso para el Desarrollo del Acuerdo Valenciano por el Empleo y la Formación.	CC.OO., UGT y CIERVAL. Generalitat Valenciana, CC.OO., UGT y CIERVAL. Generalitat Valenciana y CC.OO.	9-7-96 5-1-99 3-3-99	Sin vigencia 1996-2000
PAÍS VASCO	Acuerdos para la Estabilidad en el Empleo. Acuerdo sobre el Empleo. Plan Institucional por el Empleo, 2000-2003	Confebask, CC.OO. y UGT. Confebask, CC.OO., UGT, ELA y LAB.	6-7-96 15-1-99	Sin vigencia
RIOJA	Pacto por el Empleo	Gobierno de la Rioja, CC.OO., UGT y Federación de Empresarios de la Rioja.		1996

Fuente: Federación de Servicios Financieros y Administrativos de CC. OO.

PACTOS LOCALES POR EL EMPLEO EN CATALUÑA³

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ENTIDADES FIRMANTES	VIGENCIA
Badalona	Acuerdo por el Empleo y la cohesión social	Ayuntamiento; USCOP y UGT	2000-2003
Barcelona	Pacto Local para el fomento del empleo en Barcelona	Ayuntamiento, Barcelona Activa SA., UGT, CCOO	1998-2000
Cornellà	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, UGT, CCOO, Confederación de Empresarios del Baix Llobregat	1998-2000
Granollers	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, Unión Empresarial Intersectorial del Vallès Oriental, CCOO y UGT	1999-2000
L'Hospitalet	Acuerdo para el Empleo y la cohesión social	Ayuntamiento, UGT, CCOO, Patronal	1998-2000
Lleida	Pacto social para la ciudadanía	Ayuntamiento, CCOO y UGT	1999-2002
Mallleu	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, Asociación de Empresarios de Manlleu	1998-2001
Manresa	Pacto Local para el fomento del Empleo y la cohesión social	Ayuntamiento, CCOO y UGT	1998-2001
Mataró	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, Federación de Asociaciones y Gremios de Mataró y Comarca	1999-2000
Mollet del Vallès	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, Agrupación de Industriales del Besos	1999-2000
El Prat de Llobregat	Pacto Local por el Empleo	Fuerzas políticas con representación municipal, Sindicatos y empresarios	1999-2001
Reus	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, Consejo Comarcal, Diputación de Tarragona, Patronal CEPTA	1998-2000
Sant Boi	Pacto Local por el Empleo y el Dinamismo Económico	Ayuntamiento y grupos municipales, CCOO y UGT, Confed. Empresarios Baix Llobregat, PIMEC-SEFES, ASETAC, Consejo Económico y Social de Sant Boi	1999-2003

3 Después de los 89 programas piloto, aprobados en 1997, y promovidos directamente por la Unión Europea, en los años 1990 se firman numerosos acuerdos por el empleo a nivel local en toda España.

Una de las regiones donde se ha hecho un inventario más exhaustivo de los pactos locales por el Empleo ha sido en Cataluña, a partir de datos obtenidos de las administraciones locales y de los sindicatos UGT y CCOO, actualizados en el año 2002.

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ENTIDADES FIRMANTES	VIGENCIA
Sta Coloma de Gramenet	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT	1998-2000
Sant Pere de Ribes	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, Asociación Comerciantes e Industriales de Ribes, Asociación de Empresarios del Garraf, Unió de Pagesos	1999-2000
Súria	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT	1999-2001
Terrassa	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, CECOT	1998-2000
Vilafranca del Penedès	Pacto Territorial por la Promoción Económica y la Ocupación	Ayuntamiento, Federació d'Empresaris de l'Alt Penedès, UVIPE, CCOO y UGT	2000-2003
Vilanova i la Geltrú	Pacto Local por el Empleo	Ayuntamiento, CCOO y UGT, Asociación Empresarios del Garraf	1998-2000
Comarcal			
Bages	Pacto Comarcal para el Empleo	-	1999-2000
Baix Llobregat	Pacto por el empleo, la actividad y la mejora de la calidad de vida	Consejo Comarcal, CCOO y UGT, PIMEC-SEFES, Confed. Empresarios del Baix Llobregat	1999-2003
Vallés Occidental	Pacto territorial por el empleo	Generalitat de Catalunya, Diputación y Ayuntamientos, Consejo Comarcal, CCOO y UGT, CECOT y CIESC	1998-2000
Osona	Pacto local para la sostenibilidad y el empleo	Consejo Comarcal, Consejo Empresarial, CCOO y UGT, SICO	1999-2003
Provincial			
Barcelona	Convenio de colaboración para el fomento del empleo en la Provincia de Barcelona	Diputación, CONC, UGT	1998-2004
Lleida	Plan de Empleo de las tierras de Lleida	Diputación, CCOO y UGT (Consejos Comarcales)	1998-2000

LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	ENTIDADES FIRMANTES	VIGENCIA
Región Metropolitana de Barcelona	Supracomarcas		
	Pacto industrial metropolitano	Incluye comarcas de Alt Penedès, Barcelonès, Baix Llobregat, Garraf, Maresme, Vallés Occidental y Vallés Oriental. Administraciones locales (44 Ayuntamientos y Diputación de Barcelona) CCOO y UGT Organizaciones empresariales (PIMEC-SEFES y otras de ámbito comarcal y subcomarcal) Otras instituciones (Universidades, Consejos Económicos y Sociales, etc.)	1999 - Indefinida

Fuente: Rosseti, N., Lope, A. y Gibert, F.: Los pactos locales por el empleo: proximidad y cooperación para crear empleo y dinamizar los territorios. Los casos del Vallés Occidental y de Mataró, V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002.

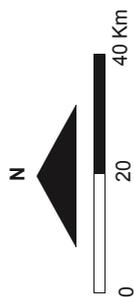
PACTOS TERRITORIALES EN BARCELONA, 2003

Comercio	23,08 %	21,54 %	16,6 %	15,1 %
Dinamización Laboral	31,40 %	23,62 %	29,0 %	35,1 %
Empresa	15,02 %	13,74 %	15,4 %	16,7 %
Estrategias Locales	2,91 %	4,74 %	3,2 %	3,7 %
Formación	6,42 %	8,15 %	7,6 %	8,2 %
Igualdad de Oportunidades	4,96 %	10,89 %	11,0 %	7,8 %
Nuevos yacimientos de ocupación	0,57 %	2,20 %	1,9 %	1,4 %
Ayuda a los Pactos Territoriales	11,55 %	5,31 %	6,3 %	4,0 %

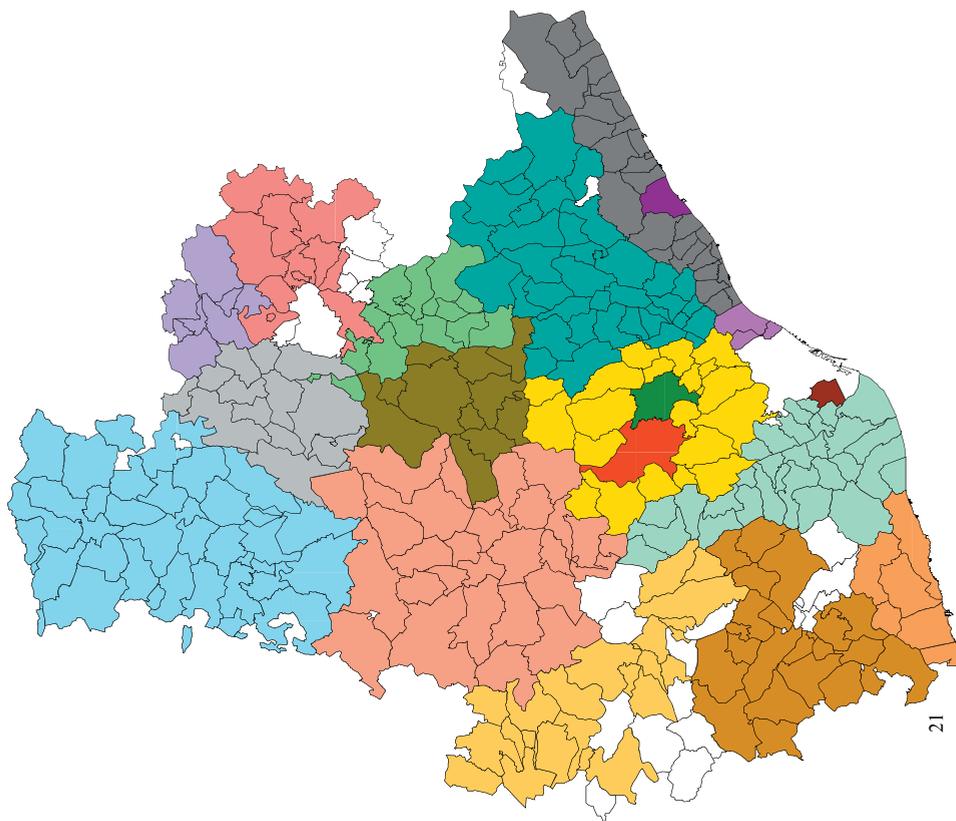
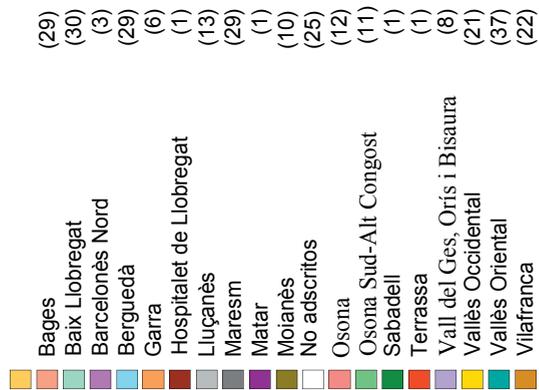
Fuente: Diputación de Barcelona

Mapa de los Pactos Territoriales en Barcelona, 2003

Fuente: Diputación de Barcelona



Número de municipios por Pacto



21

CONTENIDOS DE LOS PACTOS LOCALES POR EL EMPLEO EN CATALUÑA

CONTENIDOS CENTRALES DE LOS PACTOS: PRESENCIA FUERTE	
<i>POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO</i>	<p>a. Políticas Formativas -Formación profesional ocupacional -Coordinación con la Formación Profesional</p> <p>b. Iniciativas para la creación de empleo <i>Políticas tradicionales:</i> -Planes de empleo -Programas de inserción laboral para colectivos específicos</p> <p><i>Políticas innovadoras:</i> -Nuevos yacimientos de empleo -Apoyo del autoempleo y las actividades empresariales -Economía Social</p> <p>c. Políticas de intermediación y orientación laboral -Sistemas de intermediación entre oferta y demanda de empleo -Orientación y asesoramiento laboral</p>
Análisis del mercado de trabajo y espacios de diálogo y debate	-Creación de observatorios de mercado de trabajo -Foros de debate y jornadas de difusión -Mesas Locales sectoriales, convenios de colaboración.

Fuente: Rosseti, N., Lope, A. y Gibert, F. : Los pactos locales por el empleo: proximidad y cooperación para crear empleo y dinamizar los territorios. Los casos del Vallés Occidental y de Mataró, V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002.

OTROS CONTENIDOS TRANSVERSALES: PRESENCIA DEBIL	
Política industrial y promoción económica	-Suelo y polígonos industriales -Infraestructuras -Promoción actividades industriales -Promoción comercio urbano -Promoción turística -Apoyo a las PYMES -Aplicación y desarrollo de Nuevas Tecnologías
Relaciones laborales	-Inspección de trabajo -Arbitraje -Seguridad y Salud Laboral -Control de la contratación y Empresas de Trabajo Temporal -Reordenación tiempo laboral y control horas extras
Políticas de bienestar y cohesión social	-Igualdad de oportunidades -Servicios Sociales -Educación -Acciones para la integración social -Acciones por la calidad de vida (deporte, cultura, ocio...) -Fomento de la vivienda social
Políticas de medio ambiente y sostenibilidad	-Análisis de riesgos ambientales -Planes de acción medioambientales

Fuente: Rosseti, N., Lope, A. y Gibert, F. : Los pactos locales por el empleo: proximidad y cooperación para crear empleo y dinamizar los territorios. Los casos del Vallés Occidental y de Mataró, V Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Lisboa, Portugal, 8-11 Oct. 2002.

PACTOS TERRITORIALES VIGENTES EN ESPAÑA, 2004⁴

CC.AA.	DENOMINACIÓN	ORGANIZACIONES FIRMANTES	FECHA DE LA FIRMA	VIGENCIA
ANDALUCÍA	Plan Territorial de Empleo de Almería	Diputación Provincial de Almería, CC.OO., UGT y ASEMPAL (Confederación Empresarial de la Provincia de Almería)..	Diciembre 1999	2003
BALEARES	Pacte per a l'Occupacio de Mallorca	Consell de Mallorca, Conselleria de Treball i Formació (Govern de les Illes Balears) y agentes sociales.	2000	2003
	Plan Insular de Formación y Promoción de la Ocupación de Menorca		2002	2004
	Acuerdo para la Ocupación de Eivissa y Formentera			
	Pacto para la ocupación y la cohesión social de la Ciutat d'Eivissa			
	Pacto Local de Ocupación y Trabajo de Palma			
	Pacto Local de Empleo de Calvià	CAEB, PIMEM, sindicatos CC OO y UGT, Ayuntamiento de Calvià,		
	Pacto Local de Ocupación de la Mancomunitat del Nord de Mallorca			
	Pacto Local de Ocupación del Ayuntamiento de Felanitx			
	Pacto Territorial para la Ocupación de la Mancomunitat des Pla de Mallorca			
	Pacto Local para la Ocupación de la Mancomunitat des Raiger			

4 Este trabajo de inventario de Pactos Territoriales no se ha realizado para el resto de las Comunidades Autónomas, ya que la información que pudimos obtener en ellas ha sido escasa e incompleta.

CC.AA.	DENOMINACIÓN	ORGANIZACIONES FIRMANTES	FECHA DE LA FIRMA	VIGENCIA
CASTILLA-LA MANCHA	Pacto Local de Empleo de Cuenca		1998	
	Pacto Local de Empleo de Ciudad Real	Ayuntamiento de Ciudad Real, UGT, CC OO, CECAM, asociaciones, organizaciones, empresas privadas	Marzo 1998	2003
	Pacto Local de Empleo de Valdepeñas	Ayuntamiento de Valdepeñas, UGT, CC OO, CEOE-CEPYME, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Julio 2001	2003
	Pacto Local de Alcázar de San Juan			
CASTILLA-LA MANCHA	Pacto Local de La Solana	Ayuntamiento de La Solana, UGT, CC OO, CEOE-CEPYME, FECMES, asociaciones, centros de enseñanza públicos, empresas privadas	Diciembre 1998	2003
	Pacto Local por el Empleo de la Manchuela			
COMUNIDAD VALENCIANA	Pacto Territorial para el Empleo en la Vega Baja	CONVENGA (Consortio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja), Cámara de Comercio de Orihuela, Confederación Empresarial de la provincia de Alicante (COEPA), UGT, CC OO, Gobierno de la Comunidad Valenciana	Octubre de 2002	2006
	Acord Comarcal per a la creació d'ocupació a l'Horta Sud	Mancomunitat Inter municipal de l' Horta, empresas privadas	2001	
	Pacto para el empleo de la ciudad de Valencia			
	Acuerdo comarcal para el empleo en la comarca de la Serranía			
	Pacto Territorial para la creación de empleo Pactem Nord			

Fuente: Elaboración propia.

BIBLIOGRAFÍA

- COMISIÓN EUROPEA (2004): *Hechos y cifras clave de la Unión Europea*. Dirección General de Prensa y Comunicación. Publicaciones. Bruselas. Págs.: 80.
Documento de los Servicios de la Comisión. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2001): *Comunicación de la comisión al consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Fortalecimiento de la dimensión local de la Estrategia Europea de empleo*. Documento de los Servicios de la Comisión. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (2000): *Comunicación de la comisión al consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones. Actuación local a favor del empleo. Una dimensión local para la Estrategia Europea de Empleo*. Documento de los Servicios de la Comisión. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1999): *Guía de los Pactos Territoriales a favor del Empleo. 2000-2006*. Documento de los Servicios de la Comisión. Bruselas.
- COMISIÓN EUROPEA (1999): *Segundo informe intermedio relativo a los Pactos Territoriales a favor del Empleo*. Documento de los Servicios de la Comisión. Bruselas.
- MUÑOZ JUNCAL, Benito (2002): *Empleo y territorio: evaluación de la dimensión territorial de las políticas de empleo*. Tesis Doctoral dirigida por el Dr. Joan-Eugeni Sánchez. Universidad de Barcelona, Departamento de Geografía Humana (Programa de Doctorado «Pensamiento Geográfico y Organización del Territorio»), 596 p.
- ROSETTI, N. y otros (2002): *Los pactos locales por el empleo: proximidad y cooperación para crear empleo y dinamizar los territorios. Los casos del Vallés Occidental y de Mataró*. Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Lisboa, Portugal.
- VV. AA. (2002): *El Pacto Territorial para el Empleo en las comarcas mineras de Asturias*, Gobierno del Principado de Asturias.

Enlaces web con información esencial sobre Pactos Territoriales por el Empleo:

Los pactos para el empleo territorial se describen en el sitio web de la Unión Europea. Ver «Regional Development Funds/Innovative Actions» en el vínculo siguiente: http://europa.eu.int/comm/regional_policy/innovation/innovating/pacts/en/news.html

Pactos por el Empleo en Cataluña:
<http://www.diba.es/promoeco/es/pactes.asp>

Pactos por el Empleo en Valencia:
http://www.servipymes.com/empleo_LOCAL04.htm